

EXP GD 26261/25

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS  
(MADRID)**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EMP-GC N° 17/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS EN PRESUPUESTO 2025.**

**PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (G. CRÉDITO)**

**HECHOS:**

Que por parte de la Concejala de Presidencia se ha iniciado un expediente de Generación de Crédito por Mayores Ingresos, originado por ingreso extraordinario, por importe 41.058,34 €, recibido el pasado día 16 de octubre, relativo a la regularización y liquidación de la Adenda a Adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid – Consejería Educación, Ciencia y Universidades y el Ayuntamiento de Tres Cantos para garantizar la coordinación, el funcionamiento y la financiación de los centros y servicios de titularidad municipal correspondiente al curso escolar 2024/2025.

Teniendo en cuenta que la cantidad prevista para el ejercicio 2025 asciende a 850.000,00 € y que la suma de las dos Adendas correspondientes a este ejercicio importan la cantidad de 905.553,25 €, como aportación de la Comunidad de Madrid, superando los crédito iniciales del vigente presupuesto de ingresos, crédito que ya ha sido generado en el EXP EMP-GC n° 5/2025, si procede en este caso una nueva Generación Crédito que no exceda del importe del ingreso extraordinario antes mencionado, que tampoco se contempla en las Previsiones Iniciales del Presupuesto de ingresos 2025,. Por todo ello, se propone la aprobación de una modificación de crédito por Generación de Crédito, en el estado de gastos e ingresos del presupuesto vigente ejercicio 2025.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Que por la Intervención Municipal se ha emitido el preceptivo informe de fecha 03 de noviembre de 2025..

Que de conformidad con la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejala la orden de incoación de expedientes de Modificación de Crédito.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución número 115/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación del Presupuesto de Gasto mediante Generación de Crédito que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL</b>

EXP GD 26261/25

		<b>AUMENTO</b>
2003 323 47901	APORTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID - CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	24.266,92 €
2003 323 479	APORTACIÓN MUNICIPAL - CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	6.450,70 €
<b>TOTAL</b>		<b>30.717,62 €</b>
<b><u>ESTADO DE INGRESOS</u></b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL AUMENTO</b>
45030	C. AUTONOMA TRANSF.CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	30.717,62 €
<b>TOTAL</b>		<b>30.717,62 €</b>
<b><u>RESUMEN POR CAPÍTULO</u></b>		
Capítulo IV – Presupuesto Gastos		<b>30.717,62 €</b>
Capítulo IV – Presupuesto Ingresos		<b>30.717,62 €</b>

**SEGUNDO:** Deberá darse cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Así lo ordena y lo firma el Concejal de Presidencia, de lo que yo, el Secretario Accidental, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen